

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría,

SECRETARIA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 16 del mes actual promovió el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, D. Francisco Barrado Zorrilla, con destino en la Ordenación de Pagos y Contabilidad, este Ministerio ha resuelto concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Palma de Mallorca, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid, según decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 del actual, el comandante de INTENDENCIA, D. Jacinto Vázquez López, con destino en el Parque de Madrid, este Ministerio ha resuelto que el citado Jefe pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", conforme a lo que preceptúa el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), quedando afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado Director general de Seguridad, según decreto de 12 del actual (Gaceta núm. 257) el capitán de INTENDENCIA D. José Valdivia Garci-Borrón, con destino en el Parque de Madrid, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" conforme a lo que preceptúa el artículo noveno del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), quedando afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto por la orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decreto de 13 de agosto último (D. O. núms. 213 y 192) y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento Infantería número 24, con fecha 8 del actual, para cubrir una plaza de músico de primera correspondiente a oboe, por este Ministerio se ha dispuesto sea promovido a dicho empleo el de segunda del regimiento Infantería núm. 36, D. Fructuoso Adán Martínez, a quien ha sido adjudicada la referida plaza, surtiendo efectos administrativos y de alta y baja en la revista de Comisario del próximo mes de octubre.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, se ha dispuesto que el músico de tercera del Tercio Joaquín Muñoz Fernández, sea clasificado en el sueldo mínimo de sargento, con antigüedad y efectos administrativos de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192), por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, sea clasificado con asimilación a sueldo mínimo de sargento, el músico de tercera del regimiento de Infantería núm. 33, José Aguilar Méndez, con antigüedad y efectos administrativos de 24 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de CABALLERÍA, D. Francisco Hernández Sánchez,

que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad de Madrid, cese en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" y quede disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el apartado A)) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, este Ministerio ha resuelto conceder al jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el teniente coronel D. Enrique Alvarez de Lara y termina con el teniente D. Godardo Pérez Ibeas, el premio de efectividad que a cada uno se le señala por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150, decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 285), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de octubre de 1933

Teniente coronel

D. Enrique Alvarez de Lara.

500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de 1.º de octubre de 1933

Teniente

D. Francisco Ortiz Castrillo.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de 1.º de octubre de 1933

Tenientes

D. Serafín Barrios Barrios.

" Salvador Madrid Marín.

" Damián García Martínez.

" Martín Laquidain Tirapu.

" Hermenegildo Isla García.

" Francisco Fraile Fraile.

" Agustín Villanueva Fernández.

" José María Ruiz González.

" Fermín Garrido Martín.

" Agustín González Diego.

" Godardo Pérez Ibeas.

Madrid, 18 de septiembre de 1933.—

Rocha.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al capitán de INFANTERÍA, fallecido, D. Angel García Hernández, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1933, en cumplimiento a cuanto dispone la orden circular de 18 de abril de 1931 (D. O. núm. 87), cuyo devengo, según se consigna en dicha disposición, será reclamado por la Pagaduría de Haberes de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al capellán segundo del disuelto Cuerpo Eclesiástico del Ejército, disponible forzoso en Málaga, don Tirso de la Cal Diez, el premio anual de efectividad de 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo y hallarse comprendido en el apartado b) de la base II de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), el que percibirá desde primero de octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el suboficial de INGENIEROS a extinguir, con la denominación de sargento primero D. José Díaz Carranza, con destino en el regimiento de Ferrocarriles, quede clasificado en el segundo período de reenganche, con la antigüedad de 22 de agosto de 1932, que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, ha resuelto clasificar en los períodos de reenganche que se citan y con la antigüedad que a cada uno se le consigna, a los sargentos del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, que

da principio con Constantino Piraces Reula y termina con Basilio Martínez González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Constantino Piraces Reula, del regimiento de Ferrocarriles, segundo período, con antigüedad de primero de febrero de 1931.

Carlos Vergara Vergara, de Aviación Militar, segundo período, con antigüedad de primero de marzo de 1932.

César Rodrigo Caldevilla, del regimiento de Ferrocarriles, primer período, con antigüedad de primero de septiembre de 1927.

Gabriel Mora Montaner, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 1, segundo período, con antigüedad de primero de diciembre de 1931.

Pablo Marcelo Antón, del regimiento de Ferrocarriles, segundo período, con antigüedad de 4 de febrero de 1931.

Basilio Martínez González, del regimiento de Ferrocarriles, segundo período, con antigüedad de 4 de febrero de 1931.

Madrid, 18 de septiembre de 1933.—

Rocha.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la extinguida Comandancia General del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, promovida por el teniente del mismo D. Alfredo Martínez García, en súplica de abono de tiempo y haberes; teniendo en cuenta que el artículo sexto del reglamento del Cuerpo de Inválidos de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22) y órdenes de 17 de marzo de 1874 y 3 de junio de 1903 disponen que los aspirantes a ingreso en el mencionado Cuerpo, no deben ser baja en el Ejército hasta la resolución de sus expedientes; no debiendo existir por tanto solución de continuidad entre el percibo de haberes de activo y los que correspondan una vez declarado el derecho a ingresar en Inválidos con todas las consecuencias, incluso las económicas, por este Ministerio, conforme con el parecer del Consejo de Estado, se ha resuelto acceder a la petición del interesado, abonándosele la antigüedad y servicio correspondiente al tiempo que permaneció dado de baja por inútil según lo prevenido en la orden de 15 de septiembre de 1906 (C. L. núm. 161), quedando clasificado en la primera Sección del Cuerpo por haber obtenido el ingreso al amparo del reglamento de 6 de febrero ya citado, según lo decretado en sentencia dictada por la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, que dió lugar a la orden de 9 de junio de 1932 (D. O. núm. 143); procediéndose, por cuanto a la reclamación de de-

engos, a efectuarlo por el Cuerpo en adicionales a los respectivos ejercicios errados, con el carácter de obligaciones que carecen de crédito legislativo, partir de junio de 1923 hasta diciembre de 1927, en la cuantía en que los recibiera íntegramente al iniciarse la tramitación del expediente para su ingreso en inválidos, conforme con el mencionado reglamento de 6 de febrero de 1906 y orden circular de 18 de mayo de 1916 (C. L. núm. 102).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la subasta celebrada por la Comisión de Compras de Ingenieros (en el Parque Central de Automóviles) para la adquisición de cinco motocicletas con carro lateral, con destino a un Grupo divisionario de Intendencia, anuncia la por orden circular de 9 de mayo del

corriente año (D. O. núm. 109), este Ministerio ha resuelto se eleve a definitiva la adjudicación provisional propuesta por la citada Comisión, adjudicándose las cinco motocicletas citadas, a la Sociedad "Obras y Suministros Industriales" y en su nombre a D. Gervasio Artiñano y de Gandácano, por un importe de 8.350 pesetas cada una, o sea un total de cuarenta y un mil setecientas cincuenta pesetas, cuyo material será entregado en Madrid.

El adjudicatario acepta las dos cláusulas siguientes:

Primera. Que, desde luego, las cinco motocicletas con sidecar serán entre sí absolutamente uniformes en tipo, condiciones y todos sus detalles.

Segunda. Que, definitivamente, dichas motocicletas son fabricadas por la Casa Matchless Motor Cycles (Colliers) Ltd. Plumstead-Londres S. E. 18, y del tipo que llama la Casa de "Policia", por ser en esencia las que suministra a la Policía inglesa. Su especificación coincide en todo lo fundamental con la que acompañaba dicha casa a su oferta en el acto de la subasta.

Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor...

INTERVENCION CENTRAL DE GUERRA

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Alza (Guipúzcoa), solicitando el abono de suministros facilitados a personal del Ejército durante los meses de julio y agosto de 1931, este Ministerio ha resuelto que habiendo efectuado la reclamación el susodicho Ayuntamiento de los citados suministros en el año 1932, y por tanto fuera de tiempo hábil para ser abonado dentro del Ejercicio a que afectaban, serán incluidos en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, para ser satisfechos, como "obligaciones de Ejercicios cerrados", si así procede.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de septiembre de 1933.

ROCHA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Capitán, D. Sixto Esteban Guerra	22	junio...	1933	Su padre, D. Pedro Esteban ...	2.000	Regimiento Infantería núm. 19 y Secretaria.
Comandante, D. Vicente Tugores Villalba ...	4	julio ...	1933	Su viuda, doña Inés Sagaseta...	2.000	Regimiento Infantería núm. 37.
Capitán, D. Juan Jaén Carrillo	10	idem...	1933	Su viuda, doña Julia Pérez ...	2.000	Regimiento Infantería núm. 36.
Teniente, D. Ciriaco Díez Comunión	10	idem...	1933	Su madre, doña María Comunión	2.000	Regimiento Infantería núm. 1.
Capitán, D. Julio Navarro Sevilla	16	idem...	1933	Su viuda, doña Cristina García.	2.000	Regimiento Infantería núm. 18.
Capitán, D. Nicanor Martín Díaz	17	idem...	1933	Su hija, doña Ezequiela Martín.	2.000	Centro Movilización núm. 14.
Capitán, D. José Oliver Castillo	19	idem...	1933	Su viuda, doña Caridad Vidal.	2.000	Centro Movilización núm. 1.
Comandante, D. Manuel Girón Rodríguez ...	23	idem...	1933	Su viuda, doña Josefa Cruz...	2.000	Centro Movilización núm. 6.
Teniente coronel, D. Federico Roncali Anceñel.	26	idem...	1933	Su viuda, doña María Aguader.	2.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Ramón Frutos Torres ...	30	idem...	1933	Sus hermanos, D. Agapito, don Matias y doña Gregoria Frutos	2.000	Alcalde de Fuentepelayo.
Teniente coronel, D. José Yebra Salmerón ...	3	agosto..	1933	Sus hijos, doña Blanca, doña Agueda, D. León, doña Luisa y D. Ramón Yebra	2.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Francisco Sánchez Castilla Fernández	6	idem...	1933	Su viuda, doña Pilar Llanos...	2.000	Centro Movilización núm. 14.
Comandante, D. Eladio Fernández González.	7	idem...	1933	Su hija, doña Carmen Fernández	2.000	Regimiento Infantería núm. 27.
Capitán, D. Juan Gómez Almudí	11	idem...	1933	Su viuda, doña Manuela Talo.	2.000	Centro Movilización núm. 9.
Teniente, D. Bartolomé Tomás Gutiérrez... ..	14	idem...	1933	Su viuda, doña María Díaz Rueda	2.000	Regimiento Infantería núm. 20.
				TOTAL... ..	30.000	

NOTAS.—Quedan pendientes de pago hoy día de la fecha 20.000 pesetas, que afectan a 12 defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las

relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se expresan los Cuerpos siguientes: meses de abril a julio, Habilitación Haberes de Santander; mayo a julio, las de Huesca y

Las Palmas; junio y julio, las de Toledo y Zamora; mes de julio: regimiento Infantería número 14, Centro Movilización núm. 5, Casas recluta núms. 16, 30, 52 y 53; Habilitaciones de Málaga, Albacete, Palencia, Pamplona, Segovia, Vitoria y Mahón.

Madrid, 31 de agosto de 1933.—El teniente coronel secretario, *Emilio Cortés*.—V.º B.º, El coronel, presidente accidental, *Bernardino Muñiz*.